French Control

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

PAGARE No.

474 F

Yo/nosotros:	y/o		Identifica
do(s) como aparece al ple de mi (nuestras) fin		deudores incondicionales	te CONSORCIO
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO			
REHABILITACION Y HABILITACION I			
	<u> </u>		Por
capital:			Por
intereses de plazo:			Por
intereses de mora: a la máxima autorizada	por las autoridades monetarias:		Por
otros gastos:			Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al a	creedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en	la Carrera 22 no. 142-63,	o en su orden, o
al tenedor de este pagare, el día	dedel a	año SE	GUNDO: que a
partir de esta fecha, sobre las obligacione	s insultas y los gastos pagaremos Intereses	moratorios a la tasa de m	áxima autorizada
por las autoridades monetarias. TERCERO: q			
gastos y costos que por dicha cobranza se oca			
de la fecha de la respectiva demanda judicial,			
intereses a la maxima tasa fijada para la mora			
prejudicial, se establecen en un 20% sobre e			
impuestos que causen este pagaré, quedado a			
llenado por CONSORCIO CLINICA EMMI			
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITA			
en documento a parte hemos impartido pare	tal efecto, de conformidad con lo dispuest	o en el articulo 622, inciso	2 del código de
comercio.		75 (a) (b) (b) (b) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c	
20 FT 1500710 G A A A A A A			
Firma(s): (2005)		Martin Glidde ext. Sociologic	Este
pagaré será llenado a por el cacreador.		,	,
Tredition of the second section of the section of the second section of the section of the second section of the section of		BINDERS TO ANDROSCO	
CARTA DE INSTRUCC	IONES PARA LLENAR PAGARE CON ESF	PACIOS EN BLANCO	
- 支援(政権) (1996年)	and the second s	PERMIT BENEFIT IS	
Bogotá, D.C., yo,		g poynt title	y/o
Nosotros, indianation and a		325 CAS	21, 11
"dentificado(s) como aparece al pie de nuest	ras firmas, autorizamos a CONSORCIO CI	LINICA EMMNAUEL y/o	ai INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S			
INFANTIL S.A.S para lienar los espacios en			
hemos suscrito a favor de CLINICA EMMN	Maria Control of the	The state of the s	
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE R	EHABILITACION Y HABILITACION INF	FANTIL S.A.5 conforme of	on las siguientes
instrucciones:	The transfer of the second will be a second with the second will bear a second will be a second with the second will be a second wit	esta de la companya della companya della companya della companya de la companya della companya d	
1.El valor del capital será la suma total que po			
adscritos a la institución, medicamentos, di			
moderadores y demás gastos que se haya in			
y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEME	NCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUE	EL INSTITUTO DE REHA	BILITACION Y
HABILITACION INFANTILS.A.S; del p	aciente.		
quien ingreso con recha	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Intereses de plazo:			
Intereses de mora a la máxima tasa perm	F -		
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pag			
pagare será llenado de acuerdo con estas in			la cuenta no es
cancelada en su totalidad, o por el saido en c	aso de que se haya hecho abono a tal cuen	ta.	
Since an alternative	#1		
Firma paciente:			
C.C.:	de		
nima responsable:			
	acles n . i.		
Nombre del responsable: Livia/Vit	CUB VAN BORDEN CIQ A		



FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL -- 04

_	•		• • • •			
Öriç	ģİr	18	ł:	29	/06/	2017

Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos ge	nerales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
	The state of the s
Codula d	c chudadanfa:
	Ivil:
	co o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
	empleadora:
Dirección	e ah
Teléfono((s):
	or independiente (profesión u oficio)
Dirección	· Philacolina età delle con considerate di consecuente descendenti lla consecuente della consecuente d
Telefono(to the country of the product to the country of the
121111111111111111111111111111111111111	A CONTROL OF THE STATE OF THE S
	LITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
	Reportar a las centrales de información de clesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la
D.	SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan trataria, analizarian clasificaria y luego suministraria a dichas centrales. Conservar, tanto en (la ientidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales 8, y E. de esta cláusula.
€.	Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicos o documentos públicos.
veras, cor y a que se	tación anterior no me impedirá éjercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es npieta, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación e informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, o lo pida, quien consuito mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi pétición.
ines difer competen	ación anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para rentes, primero, a evaluar los riesgos de concedenna un crédito, segundo, a venficar por parte de las autoridades públicas tos el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercere, a elaborar estadísticas y derivar, mediante medelos cos, conclusiones de ellas.
sus alcano	aber leido cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo ces y sus implicaciones.
Nombres ,	Mara Cella. B.
l.C.: īrma: _	Jun Callo B